UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2065/2020

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-73501 Alc.4/2020 **Rubro:** Construccion

Objeto: Tareas necesarias para reacondicionar la actual subestación que funciona en el Campus Universitario Tandil.

Lugar de entrega: SECRETARIA GENERAL (Pinto 399 - Primer Piso (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	**Dirección:**	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/10/2020	**Día y hora:**	03/11/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	03/11/2020 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Tareas necesarias para reacondicionar la actual subestación que funciona en el campus universitario, sede Tandil	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

FORMA DE PAGO
10 días de finalizado el servicio de conformidad.

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Las propuestas se mantendrán por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Dicho plazo se prorrogará en forma autómatica por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

MONEDA DE COTIZACIÓN
en pesos.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

PLAZO DE EJECUCIÓN
30 días corridos.

ARTÍCULO 5: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA
No se requiere.

ARTÍCULO 6: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a compra_tsi_2065_2020@rec.unicen.edu.ar**
Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.
Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.

ARTÍCULO 7: Otro

REGLAMENTACIÓN
Rigen para este acto el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por la Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018 y 370/2020.

ARTÍCULO 8: Otro

CONDICIÓN IMPOSITIVA
En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.
Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.
Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 9: Otro

RESPONSIBILIDAD DEL CONTRATISTA
El adjudicatario que resulte del presente llamado será el responsable único, en su carácter de Patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas.
Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.
El adjudicatario será el único responsable de cualquier acto de su personal y responderá por él, así como también por cualquier robo, hurto, rotura y/o deterioro de elementos, máquinas, equipos o instalaciones, debiendo efectuar su

reparación y/o reposición dentro de las 48 horas; caso contrario se descontarán de las facturas pendientes de cobro.
Al iniciar el servicio el contratista deberá presentar una lista del personal que afectará a las tareas donde constará:
- Nombre y apellido.
- Tipo y número de Documento.
- Domicilio.

El listado deberá permanecer actualizado durante la vigencia del servicio, ya que no se permitirá el ingreso a las instalaciones a personal no autorizado.
Los traslados y gastos de movilidad necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta de la empresa prestadora del servicio.
La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA.
La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en lo referido a aportes provisionales del personal (ANSES), y cobertura de seguro por el riesgo de muerte e incapacidad total o parcial, asistencia médica y farmaceútica; a tal fin presentará las pólizas de cobertura correspondientes previo al inicio de los trabajos.
Deberá acreditarse el cumplimiento de pago de aportes de los trabajadores autónomos, de conformidad y dentro de los principios establecidos en la RG (A.F.I.P.) 167/98.
Para los casos en que la provisión incluya mano de obra a cargo del proveedor el adjudicatario deberá dar cumplimiento al Decreto 911/96, la Resoluciones SRT Nº 231/96, 1338/96, 51/97, 35/98, 319/99, 320/99, 1830/05 y toda resolución que en el futuro dictará la SRT en relación con la actividad.
La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el listado de personal afiliado a la ART y la documentación correspondiente al cumplimiento de la Resolución 51/97 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo.
El personal que desarrollará la tarea deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del mismo, de acuerdo al Programa de Seguridad Aprobado por la ART.
Queda entendido que aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución de los servicios indicados, el Contratista deberá prestar los mismos de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de la Universidad y conforme a los fines que están destinadas/os.

ARTÍCULO 10: Otro

CONDICIONES DEL SERVICIO
La empresa contratada será responsable del servicio que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado.
La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista, a excepción de las nuevas plantas que serán provistas por la Universidad.
La Universidad se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.
La empresa contratada será responsable de preparar y redactar las órdenes de trabajo para su personal, en función de los trabajos a realizar y proveer los materiales necesarios para los mismos.
La contratista se comprometerá durante la vigencia del contrato, a mantener a disposición de la Universidad, el personal especializado, así como las herramientas y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos.
Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.
Operatividad del servicio
El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse:
El personal técnico y las personas destinadas en exclusiva al servicio.
La empresa adjudicataria designará un encargado para las relaciones con la Universidad, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento de la Universidad. Se ocupara igualmente del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de este pliego, y en particular de organizar la atención de las peticiones de intervención de la Universidad, inspeccionar y supervisar su ejecución y realizar cuantas otras labores en relación con ello le sean requeridas.
Los insumos utilizados en las reparaciones deberán ser de 1ra. calidad homologados según las normas que le correspondan. Los productos a emplear deberán estar aprobados por el Organismo Competente de Salud Pública.
Prestación del servicio y control de calidad
El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.
Planos y documentación
La Universidad entregará copia de los planos de edificios, instalaciones, terrenos, y toda aquella documentación, que dispone de ella, sea de interés para el contratista, y facilite la mejor realización y conocimiento de las instalaciones, asumiendo el contratista la obligación de custodia y su obligada reserva de la que será responsable.

ARTÍCULO 11: Otro

COORDINAR VISITA AL LUGAR- CONSULTAS TÉCNICAS
Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones técnicas a la Arquitecta Alejandra Fuentes, telefono de contacto 249 4466729
La visita al lugar de obra se realizara el día 29 de Octubre a las 10:00 horas, la misma estara a cargo de la Arquitecta Alejandra Fuentes, punto de encuentro: Puesto Sanitario de Ingreso al Campus Universitario de Tandil, Paraje Arroyo Seco s/n (7000).

ARTÍCULO 12: Otro

Se adjunta a este Pliego de Condiciones Particulares, anexos de cumplimiento obligatorio.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras